



FSP
Servicios
Públicos



INSTALACIONES DEPORTIVAS - AYTº MADRID

INFORMA

Viernes, 11 de abril de 2008

ABIERTAS LAS MESAS DE NEGOCIACIÓN

Una vez constituidas las diferentes mesas de negociación estas se desarrollarán en varios ámbitos:

- **Mesa General**, donde se establecerá un acuerdo-convenio de todos aquellos aspectos comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus OO.AA.

Y un segundo nivel en el que están constituidas dos mesas de negociación:

- **Mesa de Funcionarios**, encargada de elaborar el texto del Acuerdo para Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid y Sus Organismos Autónomos.
- **Mesa de Laborales**, encargada de elaborar el texto del Convenio Único para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Madrid y Sus Organismos Autónomos.

MESA GENERAL.- En las reuniones mantenidas hasta la fecha (2), en las que hemos participado desde esta sección sindical, se está discutiendo la propuesta presentada por la corporación para la elaboración de un nuevo redactado del Capítulo I y parte del II del texto de acuerdo-convenio, los artículos y apartados que se están discutiendo son:

PREÁMBULO

CAPITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- ÁMBITO FUNCIONAL

ARTÍCULO 2.- ÁMBITO TERRITORIAL

ARTÍCULO 3.- ÁMBITO PERSONAL

ARTÍCULO 4.- VIGENCIA DEL ACUERDO

CAPITULO II.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

ARTÍCULO 5.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

- 1.- **Constitución**
- 2.- **Composición**
- 3.- **Régimen de Acuerdos**
- 4.- **Competencias de la Comisión**
- 5.- **Régimen de funcionamiento**

tu sindicato

Unión General de Trabajadores

C/ Alicante 14. 28045 Madrid Telf. y Fax: 91 468 53 73

E-mail: ugtideportivas@munimadrid.es



FSP
Servicios
Públicos



INSTALACIONES DEPORTIVAS - AYTº MADRID

INFORMA

Las cuestiones a resaltar son:

- **Ámbito de Aplicación:** entendemos que el acuerdo debe ser de aplicación al personal Jubilado, en los aspectos que le corresponda, de la misma forma que los teníamos en el antiguo IMD. Así mismo, debería ser de aplicación al personal eventual sujeto a subvenciones en el Acuerdo, al tratarse de personal que presta servicio en el Ayuntamiento de Madrid.
- En cuanto la vigencia del acuerdo: la corporación plantea que *"la entrada en vigor de este Acuerdo-Convenio derogará automáticamente y en su totalidad cuantas previsiones convencionales o acuerdos existan sobre las materias reguladas por él"*. Para evitar problemas de interpretación, este punto deberán existir garantías explícitas que garanticen la vigencia del actual convenio colectivo hasta la firma del nuevo Convenio para laborales que será el único que derogue el anterior.
- El resto de la propuesta podría ser válida, ya que nuestro interés es que el Acuerdo-Convenio General regule aspectos muy generales y sea el Convenio Único para el Personal Laboral. Y que se incorpore un acuerdo específico para el Servicio de Deportes, como se plantea para otros servicios (Policía, Bomberos o Sanidad), donde se regulen pormenorizadamente los aspectos concretos del Servicio Municipal de Deportes.

MESA DE LABORALES.- En la reunión mantenida se ha acordado comenzar los trabajos de los temas pendientes de desarrollar en el convenio anterior, empezando por Clasificación profesional, tablas salariales y funciones. La corporación se ha comprometido a mandar los documentos solicitados por los sindicatos, (los mismos que ya pedimos hace más de cuatro meses en la Comisión de Seguimiento del convenio), antes de la reunión del próximo viernes 18, en la que se comenzará con la negociación.

Desde esta sección sindical, solicitamos en la misma reunión que se comience la negociación del texto del Convenio de Laborales, ya que contamos con un texto previo y no queremos abordarlo con las prisas que en el último momento van a surgir. A lo que la corporación no dio ninguna respuesta.

Según avancen las negociaciones os seguiremos informando.

tu sindicato

Unión General de Trabajadores

C/ Alicante 14. 28045 Madrid Telf. y Fax: 91 468 53 73

E-mail: ugtideportivas@munimadrid.es